



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: miércoles, 20 de Diciembre de 2023

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS DOS CAMPIÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 2/2023

4293

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de esta Mancomunidad, adoptado en fecha 16/11/2023, de rectificación del acuerdo plenario de 03/10/2023, correspondientes ambos a la modificación de presupuesto nº 2/2023 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Alta en Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
III	Gastos Financieros	14.000,00 €
	TOTAL	14.000,00 €

Alta Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	14.000,00 €
	TOTAL	14.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos



en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Humanes, a 18 de diciembre de 2023. Fdo. La Presidente. Elena Cañeque García